Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

12191 ***Nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Calvià, ingeniera de Caminos, Canals y Puertos y se adjudica puesto de trabajo***

Decreto de Alcaldia

1. Por Decreto de Alcaldia de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB n.º 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE n.º 298, de día 13 de diciembre de 2023) en las que se convocó una plaza de ingeniero/a Caminos, Canals y Puertos.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 14/11/2023 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos de la plaza de ingeniería Caminos, Canals y Puertos.

3. En el BOIB n.º 170, de 16/12/2023 se publicó la lista de personas que han superado el concurso extraordinario de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calviá de ingeniería Caminos, Canals y Puertos, en la cual, la aspirante señora Maria del Salvador Mas Fiol ha quedado en primer lugar.

Por todo lo anterior y, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dicta la siguiente

Resolució

1. Nombrar a la Sra. Maria del Salvador Mas Fiol como funcionaria de carrera, ingeniera de Caminos, Canals y Puertos, escala administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, categoría titulada superior.

2. Adjudicar a la Sra. Mas el puesto de trabajo de ingeniera Caminos, Canals y Puertos, adscrito al Servicio de Vías y Obras de esta corporación municipal.

3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4. Requerir a la Sra. Mas para que tome posesión de la plaza el jueves día 28 de diciembre de 2023 a las 11,00 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calviá.

5. Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Mas y al Servicio de Vías y Obras.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (artes. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa)

Calvià, en la fecha de la firma electrónica *(18 de diciembre de 2023)*

El alcalde
Juan Antonio Amengual Guasp

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/172/1151837